

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 203
/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS CALENDADO 31 DE JULIO DE 2019, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 10168, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES, AMAURY CEREN CORDOBA, LUIS JIMENEZ ANAYA Y JHON EVER MONCARY SEREN, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "NIÑA EVELYN".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES, AMAURY CEREN CORDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.415.680, LUIS JIMENEZ ANAYA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.061.549 Y JHON EVER MONCARY SEREN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.149.445.554, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "NIÑA EVELYN" CON MATRÍCULA NO. CP-05-1247-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC 7), CÓDIGO DE INFRACCIÓN **NO.34** "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES AMAURY CEREN CORDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.415.680, LUIS JIMENEZ ANAYA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.061.549 Y JHON EVER MONCARY SEREN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.149.445.554, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "NIÑA EVELYN" CON MATRÍCULA NO. CP-05-1247-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE 2019.


YENIFER OTERO P
ASESORA JURIDICA CP5

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co